

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA

(Anteriormente denominada «Indosuez
Fondos S.G.I.I.C., Sociedad Anónima»)

INDOSUEZ BOLSA, FIM (Fondo absorbente)

INDOSUEZ VALOR, FIM (Fondo absorbido)

INDOSUEZ CRECIMIENTO, FIM (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción de fondos
de inversión

Con fecha 18 de diciembre de 2002, el consejo de administración de Credit Agricole Asset Management Fondos S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como sociedad gestora aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Asimismo y con fecha 7 de enero de 2003 Credit Agricole Indosuez, Sucursal en España, como entidad depositaria, respectivamente, del fondo absorbente y de los fondos absorbidos señalados en el encabezamiento, aprobó el citado acuerdo de fusión por absorción.

El día 23 de Julio de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transformación en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

La fusión de los fondos confiere a los partícipes un derecho de separación, de forma que podrán optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la fecha de remisión de las comunicaciones individualizadas a partícipes, la que fuera posterior, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión ni gasto alguno.

Se comunica a los acreedores de los fondos afectados su derecho de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 5 de agosto de 2003.—Firmado: Don Charles Giráldez, Secretario del Consejo de Administración.—38.931.

FONDO ARTE Y CULTURA, FIM

(En liquidación)

Se comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado mediante Real Decreto 1393/1990, que, tras la correspondiente verificación contable, el Balance y la Cuenta de Resultados del Fondo son los siguientes:

Balance de situación

	Euros
Activo:	
Administraciones públicas	22,16
Total acreedores y deudores Op. Tráfico	22,16
Tesorería	12.353,40
Total Cuentas Financieras	12.353,40
Total Activo	12.375,56
Pasivo:	
Capital	52.354,62
Resultados pendientes de aplicación. Total Financiación Básica	- 39.979,06
Total Pasivo	12.375,56

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe:	
Servicios exteriores	2.243,51
Pérdidas procedentes del Inmoviliza- do y Gastos Excepcionales	316,95
Dotaciones para Amortizaciones ...	1.238,82
Total compras y gastos	3.799,28
Total debe	3.799,28

Haber:

Ingresos Financieros	189,29
Beneficios procedentes del Inmovi- lizado e Ingresos Excepcionales .	0,04
Total ventas e ingresos	189,33
Pérdidas del Ejercicio	3.609,95
Total ventas e ingresos	3.609,95
Total haber	3.799,28
Patrimonio	12.375,56
Número de participaciones	283.62901
Valor liquidativo	43,6329133

Se informa de que, transcurrido el plazo de un mes desde la presente publicación sin que se hubieran presentado reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes, consignándose en depósito en el Banco de España y quedando a disposición de sus legítimos dueños las cuotas que no fueren reclamadas en el plazo de tres meses.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—Por el liquidador, Inversafei, S.A., SGIIC, José María Rodríguez Sáenz de Valluerca.—38.975.

INFRAESTRUCTURAS DEL TRASVASE, S. A.

Resolución de la sociedad estatal «Infraestructuras del Trasvase, S. A.», por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de consultoría y asistencia para la implantación de un sistema de información para la gestión de TRASAGUA.

- N.º de expediente: SS 04/2003.
- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 90.000 euros.
- Fecha de adjudicación: 2 de julio de 2003.
- Contratista: T-Systems ITC Services España, S. A.
- Importe de la adjudicación (IVA excluido): 72.000 euros.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—D. José Luis Gil Díaz, Director General.—38.986.

NR FONDO II, FIM

(En liquidación)

Se comunica, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobado mediante Real Decreto 1393/1990, que, tras la correspondiente verificación contable, el Balance y la Cuenta de Resultados del Fondo son los siguientes:

Balance de situación

	Euros
Activo:	
Administraciones públicas	1.064,59
Total acreedores y deudores Op. Tráfico	1.064,59
Tesorería	648.893,32
Total Cuentas Financieras	648.893,32
Total Activo	649.957,91
Pasivo:	
Capital	- 18.323,55
Resultados pendientes de aplicación. Total Financiación Básica	668.281,46
Total Pasivo	649.957,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe:	
Servicios exteriores	3.015,81
Pérdidas procedentes del Inmoviliza- do y Gastos Excepcionales	56,77
Dotaciones para Amortizaciones ...	77,65
Total compras y gastos	3.150,23
Beneficios del ejercicio	5.905,10
Total debe	9.055,33

Haber:

Ingresos Financieros	8.878,02
Beneficios procedentes del Inmovi- lizado e Ingresos Excepcionales .	177,31
Total ventas e ingresos	9.055,33
Total haber	9.055,33
Patrimonio	649.957,91
Número de participaciones	9.503,03510
Valor liquidativo	68,3947711

Se informa de que, transcurrido el plazo de un mes desde la presente publicación sin que se hubieran presentado reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio entre los partícipes, consignándose en depósito en el Banco de España y quedando a disposición de sus legítimos dueños las cuotas que no fueren reclamadas en el plazo de tres meses.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—Por el liquidador, Inversafei, S.A., SGIIC, José María Rodríguez Sáenz de Valluerca.—38.976.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, S. A., S.G.I.I.C.

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima,—Entidad Depositaria de los Fondos BCH 1998, F.I.M. y BCH 1999 B, F.I.M.—, de una parte; Santander Central Hispano Investment, Sociedad

Anónima, —Entidad Depositaria de los Fondos BCH Rentas 2 P, F.I.M., Santander Central Hispano Tecnológico, F.I.M., Santander Central Hispano Crecimiento Tecnológico, F.I.M. y Santander Central Hispano Telecomunicaciones, F.I.M., de otra parte; y Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva —Sociedad Gestora de todos los Fondos relacionados—, de otra, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de los Fondos de Inversión que seguidamente se relacionan, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

a) BCH 1998, F.I.M. (fondo absorbente), BCH 1999 B, F.I.M., y BCH Rentas 2 P, F.I.M. (fondos absorbidos).

b) Santander Central Hispano Tecnológico, F.I.M. (Fondo absorbente), Santander Central Hispano Crecimiento Tecnológico, F.I.M. y Santander Central Hispano Telecomunicaciones, F.I.M. (Fondos absorbidos).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 31 de julio de 2003 los Proyectos de Fusión de los Fondos relacionados. Asimismo se informa acerca de los siguientes aspectos:

a) BCH 1998, F.I.M. pasará a denominarse Santander Central Hispano Supermillennium 12, F.I.M., modificándose su Reglamento de Gestión, mediante el otorgamiento de un nuevo Texto Refundido de Reglamento al objeto de adaptar el mismo al modelo normalizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como consecuencia de su nueva denominación (Artículo 1), de la actualización del domicilio y denominación de las entidades Gestora y Depositaria (Artículos 4 y 5), y de la adaptación de las comisiones máximas de gestión y de depositaria a la normativa vigente (Artículo 6). Se procede a la sustitución de la Entidad Depositaria del Fondo Absorbente, pasando de ser Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima a Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el n.º 42; dicha sustitución ha sido autorizada por la CNMV. La comisión de reembolso del Fondo Absorbente quedará modificada de la siguiente manera: se aplicará una comisión de reem-

bolso no se aplicará a los reembolsos que se realicen durante el período que medie entre la fecha de finalización de la garantía y la fecha de inicio de la siguiente que, en su caso, se establezca, ambas fechas inclusive.

b) Santander Central Hispano Tecnológico, F.I.M. conservará su denominación actual, manteniendo igualmente la actual redacción de su Reglamento.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, S.A., S.G.I.I.C., Antonio Faz Escaño.—38.876.